

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente : CONTR 2026 166067

Título: SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA RESTITUCIÓN DEL ESCENARIO Y ORCHESTRA DEL TEATRO ROMANO DE ITÁLICA. SANTIPONCE (SEVILLA).

Localidad (código NUTs): Santiponce (ES618)

Presupuesto de licitación (IVA incluido): 75.504,00 €

Anualidades:

La posición presupuestaria y con una anualidad del contrato y una distribución de pago que será la siguiente:

Anualidad	Concepto	Importe (IVA Incluido)	Posición presupuestaria
2026	Memoria Preliminar (2 meses)	15.100,80 €	1900030000 G/45E/67101/00 01 2021000200
2027	Proyecto de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud (4 meses)	60.403,20 €	1900030000 G/45E/67101/00 01 2021000200

Tramitación del gasto: Ordinaria

Fuente Financiación: Autofinanciada

Valor estimado del contrato: 62.400,00 €

Plazo de ejecución: 6 meses.

Posibilidad de prórroga: No

Procedimiento: Abierto simplificado

Tramitación del expediente: Ordinario

Contrato sujeto a regulación armonizada: No.

Vista la memoria de 15 de mayo de 2026 del Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico de la Secretaría General de Patrimonio Histórico y Documental de esta Consejería en la que se plantea la necesidad de contratar el SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA RESTITUCIÓN DEL ESCENARIO Y ORCHESTRA DEL TEATRO ROMANO DE ITÁLICA. SANTIPONCE (SEVILLA).

MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		19/05/2026 13:15:48	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw461DS2ONLLPMPbx1P0DQlhk8H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Consejería de Cultura y

Deporte

Secretaría General Técnica

Correspondiendo a la Secretaría General Técnica el inicio del expediente, de conformidad con el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 de la (LCSP),

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar la tramitación del presente expediente de contratación mediante un procedimiento de adjudicación abierto simplificado, de conformidad con el artículo 159 de la LCSP.

SEGUNDO.- Establecer como objeto del contrato el SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA RESTITUCIÓN DEL ESCENARIO Y ORCHESTRA DEL TEATRO ROMANO DE ITÁLICA. SANTIPONCE (SEVILLA).

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 100 y 102 de la LCSP, fijar como valor estimado del contrato un importe de SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS euros (62.400,00 €), cantidad a la que le corresponde un importe en concepto de IVA de TRECE MIL CIENTO CUATRO euros (13.104,00 €) y como presupuesto base de licitación del contrato un importe total de SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO euros (75.504,00 €), no procediendo la revisión de precios.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE

P.D. art. 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

María Jesús Gómez Rossi

MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		19/05/2026 13:15:48	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw461DS2ONLLPMPbx1P0DQlhk8H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	